

Informe de Impacto de Género sobre la modificación Reglamento por el que se regula el Tribunal Económico-Administrativo municipal de Fuenlabrada y el procedimiento para la resolución de las reclamaciones de su competencia.

La ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, cuyo objeto viene expresado en su artículo 1, establece los principios de actuación de los Poderes Públicos, regula derechos y deberes de las personas físicas y jurídicas, tanto públicas como privadas, y prevé medidas destinadas a eliminar y corregir en los sectores público y privado, toda forma de discriminación por razón de sexo.

Teniendo en cuenta dicha normativa, desde la concejalía de Feminismo y Diversidad se elabora este informe para adjuntar al expediente de modificación del reglamento que regula la organización y funcionamiento del Tribunal Económico-Administrativo municipal de Fuenlabrada y el procedimiento de resolución de las reclamaciones económico-administrativas de su competencia.

Del análisis de la propuesta de modificación del reglamento podemos considerar las siguientes cuestiones que son significativas en relación con el impacto sobre la igualdad de mujeres y hombres:

1) Que las modificaciones que se proponen atienden a los términos de transparencia, simplicidad, claridad y proximidad a la ciudadanía de Fuenlabrada y, la aplicación de estos principios, provocan una mayor eficacia de la intervención pública, gracias a la valoración previa de los posibles efectos que las políticas pueden producir sobre mujeres y hombres.

2) Que, entre los principios de buena regulación recogidos en la modificación del reglamento, se contempla de manera expresa el principio de paridad, contemplado en la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres. Este desarrollo expreso del principio de paridad se aplica de manera directa en la composición del Tribunal Económico-Administrativo e interviene sobre las causas que dificultan un equilibrado acceso a los

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQHI5JBPTZ7MK2VYUGBKOCI	Fecha	21/03/2025 13:39:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	VICTORIA GARCÍA ESPEJO (Directora Técnica)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7SQHI5JBPTZ7MK2VYUGBKOCI	Página	1/2



recursos, por parte de mujeres y hombres, en relación con su finalidad, objeto y ámbito de aplicación.

3) Que dicha modificación del reglamento da cumplimiento al “Compromiso estratégico I. Una ciudad gobernada igualitariamente” del V del Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres del Ayuntamiento de Fuenlabrada. Y atiende como indicador del impacto de género, al porcentaje medio de integración de la igualdad de género en las estructuras de decisión, gestión, coordinación y participación ciudadana de Fuenlabrada.

Visto lo anteriormente señalado, esta concejalía de Feminismo y Diversidad informa que se prevé que la disposición normativa objeto del presente informe tenga un impacto positivo por razón de género y que, por tanto, incida en la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

Directora Técnica concejalía de Feminismo y Diversidad Ayuntamiento de Fuenlabrada
Fdo: Victoria García Espejo

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQHI5JBPTZ7MK2VYUGBKOCI	Fecha	21/03/2025 13:39:33	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	VICTORIA GARCÍA ESPEJO (Directora Técnica)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7SQHI5JBPTZ7MK2VYUGBKOCI	Página	2/2	